

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

NOTA N° **0115** -MEFyH-2026  
SAN JUAN, **09 JUN 2026**

Señores.  
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.  
Presente.

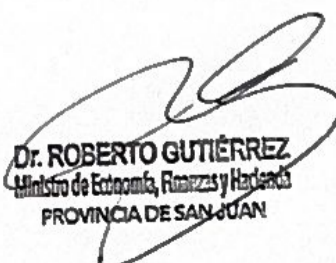
Ref.: Bonos de Conversión de la  
Provincia de San Juan – Aviso de Pago  
de Servicio N° 17

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda de la Provincia de San Juan, con domicilio en Centro Cívico 2° Piso Núcleo 8 Edificios Sur, a fin de comunicar a los señores titulares de los "Bonos de Conversión de la Provincia de San Juan", con derecho a cobro, que el día 16 de Junio próximo se pagará el servicio de los citados valores.

El servicio objeto del pago indicado se corresponde con:

Emisor	Provincia de San Juan
Instrumento	Bono de Conversión – Provincia de San Juan
Valor nominal Emitido (V/N)	Pesos Dos mil cuatrocientos noventa y tres millones, setecientos setenta y nueve mil doscientos noventa y uno con 00/100 (\$2.493.779.291,00).
Fecha de Emisión	15 de marzo de 2022
Número del Servicio de Interés (S.I.)	Diecisiete (17)
Fecha de Pago	16 de Junio 2.026
Moneda de Pago	Pesos Argentinos (ARS)
Período que corresponde al S.I.	16/03/2026 – 15/06/2026
BADLAR Aplicable	23,82838983 %
Tasa de Interés (16/03/2026 – 15/06/2026)	0,06006059902
Modo de Cálculo	Actual/Actual
Monto del Servicio de Interés	Pesos Ciento veinticuatro millones, ochocientos catorce mil ochocientos noventa y ocho con 48/100- \$124.814.898,48.-
Porcentaje del S.I: por V/N (16/03/2026 – 15/06/2026)	5,005049918 %
Monto de Capital a abonar	N / A
Porcentaje de Monto de Capital por V/N	N/A
Monto total (servicio n° 17 de interés)	Pesos Ciento veinticuatro millones, ochocientos catorce mil ochocientos noventa y ocho con 48/100- \$124.814.898,48.-
Valor Residual	Pesos Dos mil setenta y ocho millones, ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos nueve con 17/100 (\$2.078.149.409,17).
Código CVSA	42516
Especie	SJ31

Sin más, saludo a Ustedes muy atentamente.

  
**Dr. ROBERTO GUTIÉRREZ**  
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda  
PROVINCIA DE SAN JUAN